

Para los depositantes de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREA LTDA., en liquidación

REQUISITOS

TITULAR DE LA CUENTA

- Original y copia de cédula de identidad.

EXTRANJEROS

- DNI o Pasaporte y copia

TERCERO AUTORIZADO

- Poder especial o general (original o copia certificada)
- Cédula de Ciudadanía o en el caso de extranjeros DNI o Pasaporte

HEREDEROS

- Copia legible certificada de la posesión, en la cual consten los nombres de los herederos.
- Copia legible certificada de la procuración común (más de un heredero)
- Cédula de Ciudadanía o en el caso de extranjeros DNI o Pasaporte

MENORES DE EDAD

- Original y copia de cédula de ciudadanía del Padre o la Madre o tutor legal
- Original y copia de cédula o Partida de Nacimiento del menor de edad

INFORMACIÓN PARA COBRO



AGENTES PAGADORES

Nº	ENTIDAD FINANCIERA	PROVINCIA BENEFICIARIOS	HORARIOS DE ATENCIÓN
1	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo	Azuay	lunes a viernes de 08h30 a 17h00
2	BANECUADOR	A nivel nacional	lunes a viernes de 08h00 a 16h00



LIQUIDADOR

NOMBRE	TELÉFONOS
Luis Miguel Cabrera	02 3948840
Correo electrónico: luis.cabrera@seps.gob.ec	

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

Último dígito de cédula (Personas Naturales)	Única convocatoria
1	29 de agosto de 2025
2	01 de septiembre de 2025
3	02 de septiembre de 2025
4	03 de septiembre de 2025
5	04 de septiembre de 2025
6	05 de septiembre de 2025
7	08 de septiembre de 2025
8	09 de septiembre de 2025
9	10 de septiembre de 2025
0	11 de septiembre de 2025
Además, pasaportes y Personas Jurídicas	

Nota: *Una vez cumplido el cronograma establecido, los pagos deberán seguir efectuándose en los horarios normales de la entidad.

Consulta tu Agente de Pago en:

<https://www.cosede.gob.ec/consulta-beneficiarios-seguro-depositos/>

NORMATIVA

Con Resolución No. **SEPS-IGT-IGJ-INSESF-INFMR-2025-0135** de 22 de agosto de 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resuelve liquidar a la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Limitada"

Considerando la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera No. **648-2021-F de 24 de marzo de 2021**, que dispone mantener el monto de cobertura del Seguro de Depósitos de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, pertenecientes al segmento 1 en treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$32.000,00) por depositante..."

Mediante Resolución Nro. **COSEDE-COSEDE-2025-0076-R** de 27 de agosto del 2025, la Gerencia General de la COSEDE dispone: "...el pago del Seguro de Depósitos, a los depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crea Limitada", en liquidación,...hasta por el monto de US\$ 32.000, cobertura máxima vigente, así también se designó como agente pagador a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo para la provincia de Azuay, y BanEcuador para el resto del país, para el pago del Seguro de Depósitos de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Crea Limitada**, en Liquidación.

Para más información

Comunícate al teléfono (02) 396 0340 - Chatbot (solo mensajes) 0996510117



@Cosede Ec



@cosede.ec



@COSEDE_Ec



COSEDE Ec



Cosede Ec